

## RESOLUCIÓN 033 DE 2026

(6 de junio)

*“Por medio de la cual se **Apertura Proceso de Selección Contractual** dentro de la convocatoria de **Licitación Pública con consecutivo PSC-CM-INT-001 DE 2026**”*

El Esquema Asociativo Territorial **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁNORTE**, entidad estatal administrativa especial, estatutariamente identificable con la sigla “**EAT ASOURANOR**”, con **NIT 901.457.658-6**, en atención a las atribuciones constitucionales, legales y en especial, conforme con el principio del **debido procedimiento administrativo contractual** (artículos 29, 209 y 267 constitucionales), la Ley 489 de 1998, Ley 1454 de 2011 y su DR 1033 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su DUR 1082 de 2014, Ley 1474 de 2011, la Ley 2022 de 2020, que modifica la Ley 1882 de 2018 y Estatutariamente, mediante la Escritura Pública número 224 del 2020 otorgada ante la Notaría Única del Círculo de San Juan de Urabá, Antioquia, con código notarial 056590001 y el **Manual Institucional de Contratación**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva, y....

### CONSIDERANDO

- A) Que el Esquema Asociativo Territorial **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE**, entidad estatal administrativa especial, estatutariamente identificable con la sigla “**EAT ASOURANOR**”, con **NIT 901.457.658-6**, como entidad administrativa especial conforme con la Ley 1454 de 2011 de Ordenamiento territorial (LOT), dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, financiera y administrativa (conforme con lo reglado en el **artículo 95 de la Ley 489 de 1998**), creada mediante Acuerdo de Asociatividad de los Municipios agremiados, que fuera elevado a instrumento público, por ministerio legal, cuenta con capacidad legal para celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 25, numerales 7° y 12°), la Ley 1150 de 2007 (artículos 13 y 14) y la Ley 617 de 2001 y conforme con los procedimientos señalados en su propio **Manual Institucional de Contratación**.
- B) Que, existe la necesidad estatal de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública (PIP) Infraestructura del Sector Infraestructura de Transporte, consistente en el «**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA VÍA PR14+500 CÓDIGO 6201 - VEREDA LA POLA - PUERTO ESCONDIDO -PUERTOCESAR - LA PLAYITA DEL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA**», correspondiente al Proyecto con código **BPIN 2025130101019**, que fuera priorizado y aprobado en mesa técnica del **OCAD PAZ**, mediante el **ACUERDO # 086 DE 2026**, a efectos de financiarse con recursos del Sistema General de Regalías [**SGR**] de las **asignaciones para la paz**; respecto de lo cual, el **EAT ASOURANOR** fuera designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto, en modalidad de Obra e Interventoría, al tenor de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR.

Teléfono: 321 834 29 95

E-Mail: [notificaciones@asouranor.com](mailto:notificaciones@asouranor.com) //  
[tesoreria@asouranor.com](mailto:tesoreria@asouranor.com)

Sede Alterna: Carrera 100 # 88 21, Edificio Santa María, Oficina 627,  
Municipio de Apartadó- Antioquia, Colombia

- C) Que, técnicamente, en virtud de la designación como Entidad Pública Ejecutora dada mediante el **ACUERDO OCAD PAZ # 086 DE 2026**, surge la necesidad de formalizar Contrato de Interventoría sobre **obra pública del Sector Infraestructura de Transporte**, definido como objeto del PIP, constituyen la necesidad contractual para el **EAT ASOURANOR**, consistente en la selección contractual con un tercero gestor de la interventoría sobre la obra que contribuya con el desarrollo de la precitada necesidad contractual, como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código **BPIN 2025130101019**.
- D) Que el **Contrato de CONSULTORÍA** en modalidad de **INTERVENTORÍA** sobre **Obra Pública** adjudicarse como parte de la ejecución de PIP con el precitado código **BPIN**, desde su aprobación, tiene estimado como Presupuesto Oficial (**POE**) un costo estimado en el monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA [\$2.898.034.370]**, moneda colombiana, estimados los costos directos (personal no profesional o no calificado, AIU) y los costos indirectos (considerados los impuestos -IVA y/o RETEICA- y demás contribuciones que conforme con el estatuto tributario Municipal se llegaren a causar, amén de las tasas a las que haya lugar con ocasión de la ejecución contractual).
- E) Que conforme con lo reglado en el Manual de Contratación del **EAT ASOURANOR**, adoptado por la **Junta Directiva** mediante el **Acuerdo**, en consonancia con lo reglado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el DUR 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 1033 de 2021 y en consideración a la **cuantía** determinada a partir del monto del POE para el contrato adjudicarse, considerada en salarios mínimos [**POE: \$2.898.034.370,00**, equivalente a **1.655,16 SMMLV-2026**], en que estatutariamente está determinada la Menor Cuantía y dada la naturaleza del objeto del contrato adjudicarse, gestión de seguimiento y control a la obra pública, el procedimiento del mecanismo de selección es el **CONCURSO DE MÉRITOS**. Así mismo, por la naturaleza del objeto contractual adjudicarse es de la modalidad o especie del **contrato adjudicarse será de CONSULTORÍA** en modalidad de **INTERVENTORÍA** sobre **obra pública (C-INT)** del Sector Infraestructura del Transporte.
- F) Que conforme con el **Manual de Contratación de la ENTIDAD** el procedimiento a seguirse será conforme lo reseñado en el ordinal 6.2.2.2. del Manual de Contratación y los tiempos para cada fase o estadio, se preverán en el **ANEXO-CRONOGRAMA** del proceso y respecto de las condiciones de participación, habilitación y de escogencia de la mejor oferta (factores de calificación de ofertas) serán reseñadas en el presente **DOCUMENTO BASE - PLIEGO DE CONDICIONES** y demás documentos soporte del proceso y del PIP.
- G) Que, con relación al principio de publicidad del proceso de selección contractual, se precisa que conforme con el **Manual Institucional de Contratación** del **EAT ASOURANOR**, como entidad ejecutora del PIP, es de precisarse que en atención a los **principios rectores de la función administrativa del Estado** (artículo 209 y 210 constitucionales), el **Documento Base-**

Teléfono: 321 834 29 95

E-Mail: [notificaciones@asouranor.com](mailto:notificaciones@asouranor.com) //  
[tesoreria@asouranor.com](mailto:tesoreria@asouranor.com)

Sede Alterna: Carrera 100 # 88 21, Edificio Santa María, Oficina 627,  
Municipio de Apartadó- Antioquia, Colombia

**Instructivo de Condiciones** y demás documentos soportes del proceso fueron publicados en portal SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co>) de la Agencia nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), el proceso se publicó en sede de observaciones con un mínimo de **cinco [5] días** (habilitado el sábado) antes del cierre y con posibilidad de **traslado de la evaluación única por el término de tres [3] días, con fines de observaciones**, las que deberán ser resueltas antes de procederse con la adjudicación contractual a la que resultare ser la “mejor oferta” según los factores de calificación.

- H) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Institucional de Contratación de la EICE, en aplicación sistemática con lo reglado en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, respecto de la “**Participación Ciudadana**”, se convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, Por lo tanto, el **EAT ASOURANOR** reitera la **INVITACIÓN A TODAS LAS VEEDURÍAS** y personas interesadas en intervenir en el presente proceso.
- I) Que en mérito de lo expuesto la DIRECCIÓN EJECUTIVA del EATE ASOURANOR...

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. APERTURA PROCESO CONTRACTUAL.** Abrir a partir del **6 de junio de 2026** el **Proceso de Selección Contractual** en modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, dentro del proceso con consecutivo **PSC-CM-INT-001 DE 2026**, con fines de **Adjudicación de Contrato de CONSULTORÍA** cuyo objeto será la «**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO PROPÓSITO ES EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA VÍA PR14+500 CÓDIGO 6201 - VEREDA LA POLA - PUERTO ESCONDIDO -PUERTOCESAR - LA PLAYITA DEL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA**». Proyecto de Inversión Pública (PIP) del Sector Infraestructura de Transporte con **BPIN 20251301010193**.

**ARTICULO SEGUNDO. CRONOGRAMA.** Conforme al Manual Institucional de Contratación del **EAT ASOURANOR**, como Entidad Ejecutora del Proyecto de inversión Pública (PIP) dada por parte de la Mesa Técnica OCAD PAZ, en lo sucesivo se implementa para el Proceso Contractual y con el carácter de definitivo, el **Documento Base-Instructivo de Condiciones** del proceso de selección, con los ajustes dados al proyecto, y conforme con el siguiente **CRONOGRAMA**:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/UBICACIÓN
Publicación del <b>DOCUMENTO BASE DEFINITIVO-PLIEGO DE CONDICIONES</b> y del <b>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO</b>	<b>6 DE JUNIO DE 2026</b>	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>

Teléfono: 321 834 29 95

E-Mail: [notificaciones@asouranor.com](mailto:notificaciones@asouranor.com) // [tesoreria@asouranor.com](mailto:tesoreria@asouranor.com)

Sede Alternativa: Carrera 100 # 88 21, Edificio Santa María, Oficina 627, Municipio de Apartadó- Antioquia, Colombia

Plazo Máximo - Expedición de Adendas Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.1.2.2.1.	Aplica Plazo del DUR 1082 de 2015	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>
<b>FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b> <b>[PRESENTACIÓN DE OFERTAS]</b> Publicación del Acta de Recepción de Ofertas y clausura del proceso de selección en modalidad de ICONCURSO DE MÉRITOS	<b>9 DE JUNIO DE 2026</b> <b>HORA 02:00 PM</b>	<b>EN FÍSICO</b> en las instalaciones de la sede alterna del <b>EAT ASOURANOR</b> . Oficina 624 Edificio Santa María, Apartadó-Antioquia. <b>PREVIA RADICACIÓN</b> <b>DIGITAL:</b> al E-MAIL: <a href="mailto:secop@asouranor.org">secop@asouranor.org</a>
REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (Requisitos Habilitantes y Calificación Ofertas)	EL 9 Y 10 DE JUNIO DE 2026	En físico en las instalaciones de la ENTIDAD
Publicación del Informe Inicial de Evaluación	EL 10 DE JUNIO	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>
Traslado de Evaluación para Observaciones <b>PLAZO PARA SUBSANACIONES</b>	ENTRE 10 AL 13 DE JUNIO DE 2026	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN FINAL [en el caso que se presenten]	15 DE JUNIO DE 2026	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>
<b>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN / APERTURA DE SOBRE 2 / DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO</b>	15 DE JUNIO DE 2026	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>
INICIO FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL (Firma y Legalización del Contrato)	Hasta 5 días siguientes a la adjudicación	En <b>físico</b> en las instalaciones de la sede ALTERNA <b>EAT ASOURANOR</b> , 627 Edificio Santa María Apartadó Antioquia
Publicación en el portal SECOP del CONTRATO DE OBR APÚBLICA	Hasta 10 días después de firma	Publicación en el portal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.com.co">www.colombiacompra.gov.com.co</a>
Cumplimiento de los requisitos para la Ejecución Contractual	Dentro de los 5 días siguientes a la firma	En <b>físico</b> en las instalaciones de la sede alterna EAT ASOURANOR, 627 Edificio Santa María Apartadó Antioquia

**PARÁGRAFO.** El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda, expedida por la DIRECCIÓN EJECUTIVA del **EAT ASOURANOR**. De conformidad con lo previsto en el Manual Institucional de Contratación y lo reglado en el DUR 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1.), que señala que la entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**ARTICULO TERCERO.** Determinar que el cierre del presente proceso será el **NUEVE [9] DE JUNIO DE 2026**, hasta las **14:00 HORAS [02:00 P.M.]**.

**ARTICULO CUARTO. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.** Designese el **COMITÉ EVALUADOR** de las ofertas presentadas, el cual queda integrado así: Tesorero o en su defecto el director

Teléfono: 321 834 29 95

E-Mail: [notificaciones@asouranor.com](mailto:notificaciones@asouranor.com) //  
[tesoreria@asouranor.com](mailto:tesoreria@asouranor.com)

Sede Alterna: Carrera 100 # 88 21, Edificio Santa María, Oficina 627,  
Municipio de Apartadó- Antioquia, Colombia

ejecutivo (componente financiero), Ingeniero Asesor (componente técnico) y Contratista Asesor Jurídico Externo del Proceso (componente jurídico); quienes atenderán la evaluación respectiva conforme a lo previsto en los Términos de Condiciones, como documento base, y demás documentos soporte del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO. Control Social.** En cumplimiento de lo dispuesto en el **Manual de Contratación del EAT ASOURANOR**, en interpretación sistemática con lo reglado en el **inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993** y la **Ley 850 de 2003 (artículo 1.7 Participación Ciudadana)** se convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

Por lo tanto, el **EAT ASOURANOR** reitera la **INVITACIÓN A TODAS LAS VEEDURÍAS** y personas interesadas en intervenir en el presente proceso a inscribirse ante la oficina de la Asistencia de la Dirección Ejecutiva y/o Asesoría Jurídica, de manera física o electrónicamente, conforme a las direcciones precedentemente relacionadas. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente documento contractual es dado en el Municipio de Apartadó, Antioquia, como sede del **EAT ASOURANOR**, por parte de la DIRECCIÓN EJECUTIVA en calidad de representante legal y ordenador del gasto de la Entidad Estatal convocante y contratante, el **seis [6] de junio de la anualidad dos mil veintiséis (2026)**.



**JAVIER CORO MENA**

Director Ejecutivo (E) y Representante Legal  
EAT ASOURANOR

GESTIÓN	NOMBRE	CALIDAD
Proyección Legal	<i>Fabio Cartagena Pamplona</i>	Abogado Asesor y Consultor Jurídico y Contractual
Aprobación	<i>Javir Coro Mena</i>	Director Ejecutivo EAT ASOURANOR

Teléfono: 321 834 29 95

E-Mail: [notificaciones@asouranor.com](mailto:notificaciones@asouranor.com) // [tesoreria@asouranor.com](mailto:tesoreria@asouranor.com)

Sede Alterna: Carrera 100 # 88 21, Edificio Santa María, Oficina 627,  
Municipio de Apartadó- Antioquia, Colombia